

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION ORDINARIA N°17,
15 DE JUNIO DE 2022**

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:12 horas se abre la Sesión, presidida por el Sr. Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, la que se realizó en modalidad presencial en la Sala del Concejo Municipal, y con la asistencia de los/as Sres. /as. Concejales/as:

CONCEJAL/A	ASISTENCIA
Doña Silvana Poblete Romero	Asiste
Don Cristian Carmona Macaya	Asiste
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	No Asiste (Licencia Médica)
Don José Luis Pavez Inostroza	Asiste
Doña Aida Chacón Barraza	Asiste
Don Sergio Urbina Núñez	Asiste
Don José Luis Díaz Díaz	Asiste
Doña Karla Aceituno Saldías	Asiste

2.- Cuentas

Sr. Alcalde:

- Informa de reunión con el Gobernador Regional Metropolitano, de hoy miércoles 15 de junio, para presentar cartera de proyectos para optar a financiamiento:
 - ✓ **COMPLEJO SAN GREGORIO, ETAPA 1**, para solicitar monto de reevaluación de complejo san Gregorio y comprometer el aporte municipal y descartar nuevo aporte del IND. Además de solicitar las gestiones para incorporarlo a tabla de CORE RM para su presentación y discusión.
 - ✓ **ADQUISICION DE CAMIONES MULTIPROPOSITO Y MINICARGADORES**, por un monto de \$ 403.015.000, iniciativa recomendada favorablemente por la Comisión de Desarrollo Social y aprobada por unanimidad por los consejeros presentes del CORE RM.
 - ✓ Fue otorgada la Recomendación Satisfactoria (RS) para el proyecto **PASEOS PEATONALES ETAPA 8**, con opción a financiamiento para presentar iniciativa a

comisión y plenario del CORE RM. Monto: \$5.456.000.000.- (6 tramos distribuidos en la comuna).

- ✓ **CONSTRUCCION DE ACERAS CALLE PORVENIR**, proyecto postulado al fondo de reactivación económica del GORE RM, y contempla la pavimentación de la acera y accesos vehiculares y calzada de calle porvenir entre caletería Américo Vespucio y 3 oriente de la población Ignacio Serrano. Monto: \$134.600.765.
 - ✓ **MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS CARDAS**, proyecto postulado al fondo de reactivación económica de GORE RM, que contempla el mejoramiento integral de la Multicancha, cierre perimetral, entorno mobiliario urbano y luminarias, ubicada en las Cardas con Pasaje Montegrande, Villa Comercio. Monto \$ 131.579.637.
 - ✓ **MEJORAMIENTO MULTICANCHA UNO ORIENTE**, proyecto postulado a fondo de reactivación económica del GORE RM, ubicada en 1 Oriente entre Juan Meyer y 3 Norte de la población san Gregorio, mejoramiento integral de Multicancha, cierre perimetral, equipamiento deportivo, mobiliario urbano y luminarias. Monto \$99.338.609.
- Indica que se está elaborando el proyecto de la Segunda Etapa del Parque Brasil, en la zona que es de la comuna de La Granja.
 - Señala que fueron renovadas todas las contratadas y contratos a plazo fijo, hasta el 30 de septiembre de 2022.
 - Informa acerca del Cabildo realizado por el Gobierno Regional para la comuna de La Granja, con presencia de varios/as concejales/as y más de 100 personas, en el que se trataron diversos temas de interés para los/as vecinos/as, en materias de seguridad, salud, obras públicas, etc.

3.- Aprobación del Concejo Municipal de las Actas de las Sesiones Ordinarias N°s 15 y 16 del año 2022. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 84º, inciso final, de la Ley 18.695.

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla.

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
José Luis Pavez Inostroza	Aprueba

Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 75

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 17 del Concejo Municipal, celebrada el día 15 de Junio de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 15 y N° 16 del año 2022. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 84º, inciso final, de la Ley 18.695.

- 4.- Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del “Servicio de arriendo baños químicos portátiles para Ferias Libres y Persas, Ilustre Municipalidad de la Granja”, por el plazo de 2 años. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.**

Expone: Álvaro Osorio R. – Jefe del Departamento de Gestión de Rentas, de la DAF.

Sr. Jefe Departamento de Gestión de Rentas de la DAF:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



“CONTRATO SERVICIO DE ARRIENDO BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA FERIAS LIBRES Y PERSAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA”

- ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPAL
- MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA
- FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL
- PRESUPUESTO REFERENCIAL: \$170.000.000.- IVA INCLUIDO
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 AÑOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO.
- N° DE CUENTA Y DENOMINACION: 2152209999001 -. Otros Arriendos -.



Historial de contratación

Contrato	Proveedor	Inicio	Término	Valor Unitario Diario sin IVA	Valor Mensual IVA incluido	Valor Total IVA incluido
Contrato servicio de arriendo, instalación y mantención de baños químicos portátiles para ferias libres y persa. (Licitación Pública)	Maria Ester Pino Gallardo	15/06/2018	14/06/2021	\$8.500	\$2.011.100	\$72.399.600
Contrato servicio de arriendo, instalación y mantención de baños químicos portátiles para ferias libres y persa. (Trato Directo 6 meses)	Maria Ester Pino Gallardo	15/06/2021	14/12/2021	\$8.000	\$2.475.200	\$14.851.200
Contrato servicio de arriendo baños químicos portátiles para ferias libres y persas, y ferias navideñas ilustre municipalidad de la granja. (Trato Directo 4 meses)	Servicios Integrales Peroyenowski	15/12/2021	14/04/2022	\$15.500 \$21.000	\$4.980.150 \$2.748.900 (única vez)	\$22.609.500
‘Contrato servicio de arriendo baños químicos portátiles para ferias libres y persas, ilustre municipalidad de la granja’ (Trato Directo 4 meses)	Servicios Integrales Peroyenowski	15/04/2022	15/08/2022	\$17.500	\$5.750.000	\$23.000.000



Ubicación ferias libres

Nº	FERIA	UBICACIÓN	DESDE	HASTA	CANTIDAD DE BAÑOS
1	SANTA CLAUDIA	VICUÑA MACKENNA	J E BELLO	SOFIA EASTMANN	3
2	LOS BUSES	OSORNO	A VESPUCCIO	CORONEL	2
3	TOME	EISENHOWER	SANTA ROSA	ISLA NEGRA - SAN GREGORIO	3
4	YUNGAY	MAÑO	YUNGAY	P E GUMUCIO	2
5	TACORA	EL TABO	SAN GREGORIO	AV SUR	2
6	MALAGUIAS CONCHA	COMBARBALA	PTO VARAS	CORONEL	3
7	JOAQUINART	P E GUMUCIO	SERENA	LOS VILOS	2
8	MAÑO	SEBASTOPOL	MAÑO	CASTRINA	2
9	VILLA LA SERENA	SANTO TOMAS	SERENA	CORONEL	2
10	POETA NERUDA	BENJAMIN SUBERCASEUX	SANTA ROSA	J E BELLO	4
11	CORONEL	VALDIVIA	SERENA	CORONEL	2
12	LAS INDUSTRIAS	LULA DA SILVA	P E GUMUCIO	CALLE N	3
13	MANCO CAPAC	TRICOLOR	CORONEL	ISLA MORELO	2



Distribución ferias libres

Nº	FERIA	MARTES Y VIERNES	MIÉRCOLES Y SÁBADO	JUEVES Y DOMINGO
1	SANTA CLAUDIA	3		
2	LOS BUSES	2		
3	TOME	3		
4	YUNGAY	2		
5	TACORA		2	
6	MALAGUIAS CONCHA		3	
7	JOAQUINART		2	
8	MAÑO		2	
9	VILLA LA SERENA		2	
10	POETA NERUDA			4
11	CORONEL			2
12	LAS INDUSTRIAS			3
13	MANCO CAPAC			2
TOTAL BAÑOS DIARIOS		10	11	11

Servicio Persas

Nº	PERSA	DÍAS DE FUNCIONAMIENTO	UBICACIÓN
1	ESPERANZA	SÁBADO - DOMINGO Y FESTIVOS	VICUÑA MACKENNA
1	COMBARBALA	SÁBADO - DOMINGO Y FESTIVOS	COMBARBALA

Concejal Sr. Sergio Urbina:

Hace presente que en Comisión de Hacienda, celebrada el día anterior, solicitó el traslado de 1 de los 3 baños contemplado originalmente para la feria libre de Vicuña Mackenna, a la feria libre Santa Claudia, para optimizar su uso, cuestión que fue acogida según da cuenta la presentación expuesta por el Sr. Jefe Departamento de Gestión de Rentas de la DAF.

Sr. Alcalde:

Acoge la propuesta efectuada por el Sr. Concejal y somete a votación el punto de tabla, con la modificación de la propuesta original, ya indicada.

Votación del acuerdo:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
José Luis Pavéz Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 76

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 17 del Concejo Municipal, celebrada el día 15 de Junio de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del “Servicio de arriendo baños químicos portátiles para Ferias Libres y Persas, Ilustre Municipalidad de la Granja”, por el plazo de 2 años. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

- 5.- Informe al Concejo Municipal respecto de los contratos con empresas externas de guardias de seguridad y de aseo de Salud Municipal, relativos a los pagos efectuados a las personas que laboran en dichas empresas, así como las medidas implementadas para resguardar los derechos laborales de aquellas. Lo anterior, conforme Acuerdo N° 55-2022 del Concejo Municipal, verificado en sesión ordinaria N° 14-2022.

Expone: Alejandro Jofré H. – Director (S) de Salud Municipal.

Sr. Director (S) de Salud Municipal:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

**“Servicio de vigilancia para custodia y seguridad de las dependencias del Departamento de Administración de Salud Municipal”
2021- 2024**

Departamento de Salud Municipal



Datos de la empresa



- Ximena Anabella Espinoza Rosas EIRL
- RUT: 77.959.210-3
- Representante legal: Ximena Anabella Espinoza Rosas
- RUN: 9.875.931-K



Valores y plazos



El valor mensual del contrato es de **\$53.532,971** con IVA incluido, que totalizan al final de los tres años de contrato, la suma de **\$1.927.869.956** con IVA incluido.

El plazo de duración del contrato será de tres años, contados desde el 1 de agosto el 2021 hasta el 31 de julio del 2024.



Personal contratado y remuneraciones



- La dotación total es de 73 trabajadores.
- La remuneración líquida por jornada de 45 horas es de \$ 325.000 pesos.



CALIDAD DE LOS TRABAJOS



Si ITS nota deficiencias en la presentación de los servicios, deberá ser notificado en libro Manifold y en 24 horas el contratista deberá adoptar las siguientes medidas:

- Corregir de forma inmediata, emitiendo un informe a ITS.
- Si no es posible corregir de forma inmediata, el oferente emitirá un informe dentro de las 24 horas de recibida la notificación.
- La Municipalidad dentro de un plazo de 48 horas de recibir el informe se pronunciará sobre las medidas propuestas como las correcciones a realizar, tomando la decisión de aplicar multas en caso que proceda.
- Las deficiencias que no sean corregidas dentro del plazo establecido, podrán ser subsanadas por parte de un tercero, siendo el costo a cargo del contratista.



Proceso de facturación



- El contratista deberá enviar al ITS el estado de pago solicitado, sin emisión de la factura.
- Una vez revisados los antecedentes en un plazo de 7 días y en conformidad al cumplimiento del servicio, se comunicara con el contratista para la emisión de la factura.
- El ITS deberá cotejar si el contratista tiene multas cursadas durante la prestación del servicio y se encuentren pendientes de pago, en dicho caso, no podrá autorizar el estado de pago hasta el cumplimiento de dicha obligación.



Proceso de facturación



- El contratista deberá enviar al ITS el estado de pago solicitado, sin emisión de la factura.
- Una vez revisados los antecedentes en un plazo de 7 días y en conformidad al cumplimiento del servicio, se comunicara con el contratista para la emisión de la factura.
- El ITS deberá cotejar si el contratista tiene multas cursadas durante la prestación del servicio y se encuentren pendientes de pago, en dicho caso, no podrá autorizar el estado de pago hasta el cumplimiento de dicha obligación.



Requisitos para el pago de facturas



- Certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del personal emitido por la Dirección del Trabajo, correspondientes al mes a facturar, acreditando que no existen reclamos pendientes.
- En caso de incumplimientos de pago de remuneraciones y/o cotizaciones previsionales al personal, la municipalidad queda obligada a descontar del valor mensual de los servicios a la empresa proveedora y pagar con los recursos retenidos directamente a los trabajadores subcontratados sus remuneraciones y cotizaciones previsionales impagadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, el cual será causal de multa de 3 UTM.



Requisitos para el pago de facturas



- Planilla de pagos de imposiciones previsionales.
- Liquidaciones de sueldos de cada uno de los trabajadores firmada.
- Contrato de trabajo de cada uno de los trabajadores.
- Finiquito cuando corresponda.
- En caso de acompañar una póliza para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, se debe adjuntar el pago mensual de la póliza.



MULTAS



- Deficiencias con respecto a calidad e incumplimiento de los servicios: 20 UF
- Incumplimiento de la letra a) en dos ocasiones: 20 UF
- Incumplimiento de pago en remuneraciones, leyes previsionales, horas extra:
o, 5 UF por cada trabajador afectado.
- Incumplimiento de lo establecido en bases técnicas de licitación:

Multa	Valor
Guardia en Condiciones no aptas en el lugar de trabajo (Uniforme, Presentación Personal, Consumo de Alcohol y Drogas)	5 UF
Hurto/Robo reincidentes en menos de 6 meses	5 UF
Sorprender a Guardia sin curso de OS10. Salvo que se encuentre con curso aprobado y en trámite su certificación por parte del OS10	5 UF
No reemplazo de o inasistencia por más de 2 horas	3 UF
Ausencia de su Lugar de Trabajo/ Atrasos Reiterado	3 UF
Demora en reposición de especies robadas o hurtadas (más de 30 días)	3 UF por cada evento de retraso



“Servicio de aseo y mantención de centros de salud familiar y sus unidades dependientes del Departamento de Administración de Salud Municipal”

2021- 2024

Departamento de Salud Municipal



Datos de la empresa



- Logística Empresarial SPA
- RUT: 76.140.696-5
- Representante: Álvaro Silva Pinto
- RUN: 8.593.772-3



Valores y plazos



El valor mensual del contrato es de **\$37.948.565** con IVA incluido, que totalizan al final de los tres años de contrato, la suma de **\$1.366.148.322** con IVA incluido.

El plazo de duración del contrato será de tres años, contados desde el 1 de agosto el 2021 hasta el 31 de julio del 2024.



Personal contratado y remuneraciones



- La dotación total es de 83 trabajadores.
- La remuneración líquida por jornada de 45 horas es de \$ 341.000 pesos.



Proceso de facturación



- El contratista deberá enviar al ITS el estado de pago solicitado, sin emisión de la factura.
- Una vez revisados los antecedentes en un plazo de 7 días y en conformidad al cumplimiento del servicio, se comunicara con el contratista para la emisión de la factura.
- El ITS deberá cotejar si el contratista tiene multas cursadas durante la prestación del servicio y se encuentren pendientes de pago, en dicho caso, no podrá autorizar el estado de pago hasta el cumplimiento de dicha obligación.



Incumplimientos



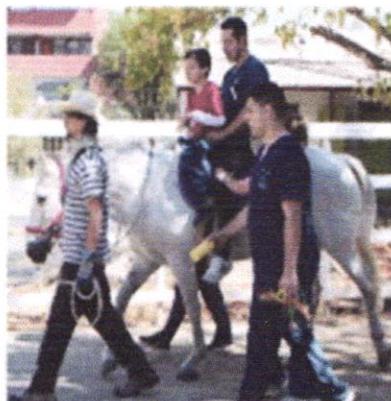
- En el caso del no pago de remuneraciones y/o cotizaciones previsionales al personal, la municipalidad queda obligada a descontar del valor mensual de los servicios a la empresa y pagar con los recursos retenidos directamente a los trabajadores subcontratados sus remuneraciones y cotizaciones previsionales impagas en virtud de lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo.
- La ITS revisara cada estado de pago y procederá a su aprobación o rechazo de los 7 días hábiles siguientes, a contar de la fecha de presentación del estado de pago respectivo.



MULTAS



- a) Deficiencias con respecto a calidad e incumplimiento de los servicios: 10 UF, además de ejecutar las medidas necesarias.
- b) Incumplimiento de la letra a) en dos ocasiones: 20 UF
- c) Incumplimiento de pago en remuneraciones, leyes previsionales, horas extra:
0.5 UF por cada trabajador afectado.
- a) Por no acatar las instrucciones del ITS 3 UF.



Gracias.



Av. Consistorial # 0300- La Granja / Teléfono:

/ correo:

- 6.- Informe al Concejo Municipal respecto del estado de las 39 empresas sin patentes comerciales, que fueran informadas, anteriormente, en la sesión ordinaria N° 03-2022, del Concejo Municipal. Lo anterior, conforme lo instruido en sesión ordinaria N° 16 de 2022, del Concejo Municipal, celebrada el 01 de junio de 2022.

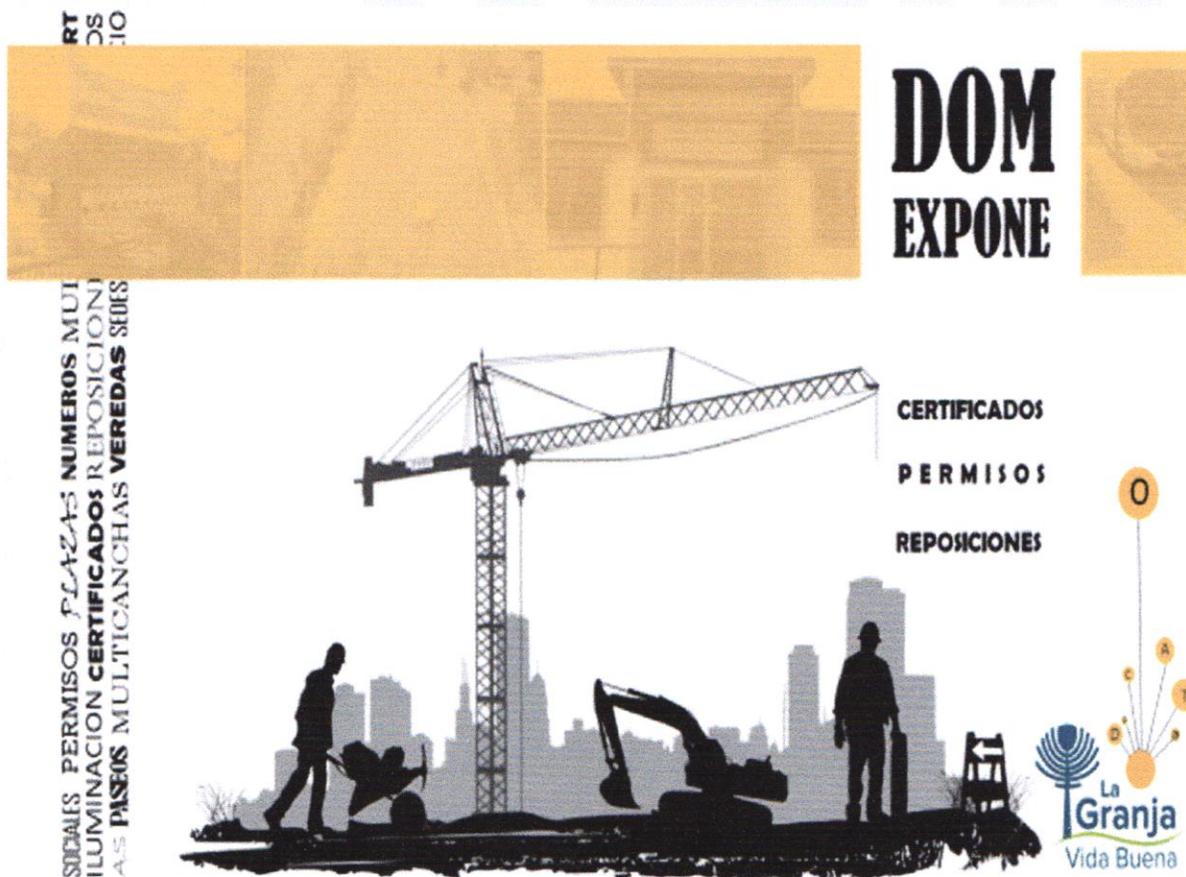
Expone: Juan Buendía – Jefe del Departamento de Inspección Municipal, de la DAF.

Sr Alcalde retira el Punto N° 6 de la tabla, e indica que se incorporará en la tabla de la próxima sesión de Concejo Municipal, atendida la Licencia Médica del Sr. Jefe del Departamento de Inspección, informada ayer.

- 7.- Informe al Concejo Municipal respecto del permiso temporal otorgado a aquellas empresas de servicios que efectúan reparaciones de matrices y tuberías de alcantarillado, con rompimiento de calle o acera. Lo anterior, conforme lo instruido en sesión ordinaria N° 16 de 2022, celebrada el 01 de junio de 2022, del Concejo Municipal.
Expone: Carlos Jiménez F. - Director de Obras Municipales.

Sr. Cristián Toro, profesional dependiente de la Dirección de Obras Municipales:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



RT
DS
IO

**DOM
EXPONE**

SOCIALES PERMISOS PLAZAS NUMEROS MULTICANCHAS VEREDAS SEDES

CERTIFICADOS
PERMISOS
REPOSICIONES

0

La Granja
Vida Buena

PERMISOS DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

CONTEXTO MUNICIPIO X SERVIU

Cualquier rotura debe ser aprobada técnicamente por SERVIU Metropolitano de manera de velar por el estándar técnico que exige el Servicio de Vivienda y urbanización

Si Bien la administración del Bien Nacional de uso publico es municipal, cada rotura que se realice ya sea en calzada o acera debe ser informada a SERVIU e iniciar el proceso de proyecto, Inspeccion técnica y recepción.
Lo que permite a esta entidad mantener un cuidado de la empresa que este realizando los trabajos de rotura hasta la reposición final de esta, con boletas que garantizan el trabajo hecho .

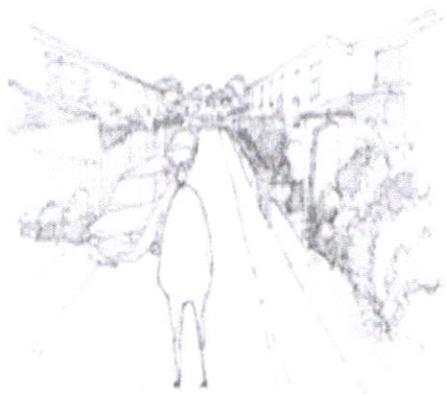


DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES – LA GRANJA

CRUCE

MUNICIPIO X SERVIU

Cualquier rotura debe ser aprobada técnicamente por SERVIU Metropolitano de manera de velar por el estándar técnico que exige el Servicio de Vivienda y urbanización



Si Bien la administración del Bien Nacional de uso publico es municipal, cada rotura que se realice ya sea en calzada o acera debe ser informada a SERVIU e iniciar el proceso de proyecto, Inspeccion técnica y recepción.
Lo que permite a esta entidad mantener un cuidado de la empresa que este realizando los trabajos de rotura hasta la reposición final de esta, con boletas que garantizan el trabajo hecho

PERMISOS EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

El Municipio de manera mancomunada, con los departamentos de Inspeccion que se encuentran facultados para multar en los casos de encontrar obras clandestinas en la via publica, mas la Dirección de obras que y de manera regulada, otorga los permisos, siempre y cuando quien realice estos trabajos cumpla con los requisitos necesarios (Permisos SERVIU, planimetría de ubicación, de emplazamiento, etc. Enel, etc.)
Son las unidades que tienen injerencia en estos espacios comunes.



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LA GRANJA

CASOS

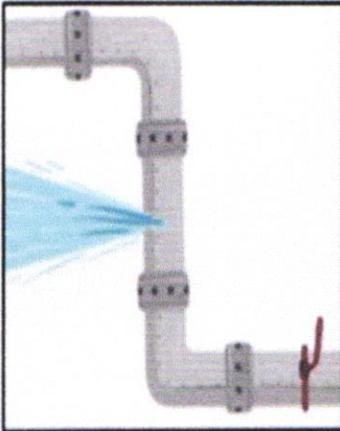
Entre los permisos solicitados a esta Dirección de Obras se encuentran en ejecución:

- B** Empresa Ingal SPA Permiso con vigencia para trabajar en la acera de calle Vicuña Mackenna entre Padre Alejandro Muñoz y Sofía Eastmann 
- N** Empresa Tecsa S.A. Permiso con vigencia para trabajar en la acera y parte de la calzada de Santa Rosa, entre el tramo de la caletería Américo Vespucio hacia el Norte y Sur. 
- U** Empresa Demetra SPA Permiso con vigencia para trabajar en la calzada y Acera de Sebastopol, esquina Punta Arenas 
- U** Constructora ML-D SPA Permiso con vigencia para trabajar en acera y veredón de tierra de calle Trinidad esquina Isla Morelos 
- P** Roessan Ing y Construcción Permiso con vigencia para trabajar en plazas del sector sur de la comuna (Área verde) 

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES – LA GRANJA



La Dirección de obras, de manera de solucionar de la manera más rápida las emergencias relacionadas con Aguas y alcantarillado mantiene comunicación directa con profesionales de la entidad responsable del mantenimiento (AA) quienes a su vez y facultados por la ley, subcontratan los trabajos de reparación quienes operan de manera inmediata, lo que genera rompimientos de calzadas y aceras, para lo cual se requiere el proyecto SERVIU, y para lo que se necesitarían semanas para gestionarlos, ante esto Serviu admite estos permisos de emergencia y regularizaciones retroactivas



EMERGENCIAS ALCANTARILLADO

Sin embargo aunque la empresa pueda operar en emergencias **no puede cerrar la intervención con el pavimento especificado** mientras que SERVIU no realice las aprobaciones previas que son:

<p>Garantías</p> 	<p>Proyecto de ingeniería</p> 	<p>Inspección técnica</p> 	<p>Recepción de proyecto</p> 
---	---	--	---



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES – LA GRANJA

Datos de la Empresa Subcontratista de Aguas Andinas S.A. que realiza las obras de reparación y/o reposición de alcantarillado y agua potable, tanto programadas como de emergencia, dentro de la comuna de La Granja:

Empresa: Inmobiliaria y Constructora Nueva Pacífico Sur Ltda.

RUT: 77.046.730-6

Domicilio Comercial: Explorador Fawcett 1660, Vitacura, Santiago.

Domicilio Instalaciones de Faenas: Petrohue 2790, Comuna Pedro Aguirre Cerda

Fono: 225245754

Email: fserrano@npsur.cl



0

SERVIU recibirá finalmente los trabajos terminados de acuerdo a sus estándares y tiempos, entendiéndose que no es posible cerrar la intervención sin su venia, sin embargo y como se menciono previamente, la reparación deberá ser bajo los estándares del SERVIU, por lo que técnicamente tendrá una buena resistencia al tránsito que corresponda

DOM
resume

Finalmente el permiso de bien nacional de uso público regulará que la empresa que realice la intervención cumpla con los permisos necesarios para ser otorgado, de no tenerlos este no se otorgará.

Los Inspectores de la Dirección de Obras realizan revisiones comunales, como a todos los trabajos que se realizan en la comuna que no sean de origen municipal



8.- **Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria N° 4- Salud. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a), de la Ley N° 18.695.**

Expone: Tamara Olave R. - Encargada de unidad de Presupuestos del DASM

Sr. Director (S) de Salud Municipal:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 4
05	03	006	001	001	PERCAPITA S.S.O.	276.000
					Aumento Ingresos	276.000

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 4
22	11	999	001		Laboratorios DASM (Exámenes Básicos DIAGMED)	276.000
					Aumento de Gastos	276.000

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 77

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 17 del Concejo Municipal, celebrada el día 15 de Junio de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA

KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la Modificación Presupuestaria N° 4- Salud. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a) de la Ley N° 18.695.

9.- Incidentes

Concejal Sr. José Luis Díaz:

- Señala que hace meses se aprobaron los trabajos para los baños del COSAM, por lo que solicite se informe el estado del proyecto.
- Indica que el día 13 de marzo de esta anualidad solicitó los estados de pago a la empresa Siglo Verde, y que aún no tiene respuesta en el sentido lo requerido.
- Reitera su solicitud de reparación de vía pública en Av. La Serena (actual Calle Cardenal Raúl Silva Henríquez) con Manuel Rodríguez.

Sr. Alcalde:

- Instruye que se efectúe un informe respecto de las obras de los baños del COSAM, para la próxima sesión de Concejo Municipal.
- Respecto de los estados de pago aludidos por el Sr, Concejal, indica que será respondido en la semana.
- En otras materias, informa que la Municipalidad de La Granja obtuvo el 4° lugar a nivel nacional en Transparencia, y el 1° lugar en la región metropolitana, por lo que felicita al equipo de Transparencia y solicita se prepare un informe para la próxima sesión de Concejo Municipal.

Concejala Sra. Silvana Poblete:

- Denuncia que el espacio público de avenida Yungay con avenida Las Industrias se mal utiliza, ya que fue diseñado para niños/as y, a la fecha, solo una familia de vecinos/as lo utiliza, apropiándose en los hechos de dicho espacio, y agrega que en la noche se presta para consumo de drogas.
- Solicita un informe de fiscalización de la Dirección de Obras Municipales, por regularizaciones y demoliciones en inmuebles, ya que existen muchas construcciones irregulares en la comuna.

- Plantea que la Municipalidad de La Reina reguló por ordenanza municipal el tema de cables en desuso y lo que denominó “basura aérea”, contemplándose multas por infracción a dicho cuerpo normativo.
- Informa que vecinos/as del pasaje Gómez Carreño se organizaron por la delincuencia que afecta al sector, quienes, además, solicitan se pueda exponer el tema en el Concejo Municipal, ya que, por ejemplo, existen dos paraderos en calles H e I, que no tienen luz y, en las mañanas y al anochecer, resultan peligrosos.
- Indica que vecinos/as de Calle Osorno se organizaron por el tema de las alarmas, ya que existe un tramo en el sector de Malaquías Concha que no tiene, pese a que es un sector muy priorizado.

Sr. Alcalde:

- Solicita al Asesor Jurídico revisar el tema de una ordenanza por “basura aérea” planteado por la Sra. Concejala.

Concejal Sr. José Luis Pavez

- Señala que vecinos/as le han manifestado que la falta de tapas de alcantarillado son verdaderas “trampas”, lo que fue recientemente subsanado por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, cuestión que agradece.
- Informa que la joven vecina Katherine Ibáñez, que ha sido apoyada por el municipio en la disciplina salto a caballo, modalidad paraolímpica, participará en los iberoamericanos en la ciudad de Bogotá en el mes de mayo del año 2023, y en el mundial ecuestre en Alemania, en junio del mismo año.

Concejala Aída Chacón:

- Informa que en Villa Las Américas hay una cancha que genera problemas con un vecino colindante, ya que a veces la pelota cae en el techo de aquél, y la van a reclamar, incluso de madrugada, subiéndose al techo.
- Señala que en la intersección de avenida Combarbalá con avenida Santa Rosa, existe una plaza en que los comerciantes botan basura.
- Denuncia que en Villa Los Rosales los colectores se saturan, y que, a raíz de ello, concurrió a la empresa Aguas Andinas, la cual, a su vez, le informó que el municipio no otorgaba los permisos correspondientes.

- Plantea que en el Pasaje 1 Norte, de San Gregorio, existe una cámara de alcantarillado de debajo de la cama de una vecina, y que existe un colector roto, lo que provoca diversos problemas, incluso sanitarios, a los/as vecinos/as.
- Consulta cuál es el uso que se dará del proyecto Parque Brasil

Sra. Directora de Medioambiente, Aseo y Ornato:

- Informa, respecto de la basura en la plaza de avenida Combarbalá con avenida Santa Rosa, que se va a intervenir dicha plaza con vegetación idónea.

Sr. Alcalde:

- En relación al tema de la cancha de Villa Las Américas, señala que existe un proyecto en marcha para solucionar los problemas existentes.
- Respecto de la cámara de alcantarillado en el pasaje 1 Norte, indica que se intentó resolver el tema, pero que la empresa lo dejó y el municipio asumió los costos, y que, a la fecha, es necesario efectuar un proyecto de gran envergadura, porque se trata de centenares de viviendas. Sin perjuicio de ello, y en relación al tema en particular planteado por la Sra. Concejala, solicita se entreguen los antecedentes a la Dirección de Operaciones y Servicios.
- En lo que respecta al Parque Brasil, informa que lo va a administrar el Parque Metropolitano de Santiago (PARQUEMET), y que los costos de mantención ascienden a desde \$30 millones de pesos a \$40 millones de pesos.

No habiendo más incidentes, el Sr. Alcalde cierra la Sesión las 13:11 horas.

CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 17

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria N°17 de fecha 15 de Junio de 2022, efectuada de manera presencial, la cual fue presidida por el Sr. Alcalde Felipe Delpin Aguilar, y que, en su oportunidad, será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.



LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

LAQ/drs